

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Valencia**

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a la empresa Técnicas Wanson, S.L.

EDICTO

Don Amador García Aparicio, director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valencia.

Hace saber:

Que por el presente, y a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la empresa Técnicas Wanson, S.L., con último domicilio conocido en Museros, calle Antigons, número 3, código postal 46136, como interesada en el expediente de incapacidad permanente número 2003/200.263/33, que el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha resuelto:

Mediante resolución de fecha 23 de abril de 2003, declarar al trabajador Arístides Hurtado Garcés en situación de incapacidad permanente en el grado de total para su profesión habitual, derivada de un accidente de trabajo y asimismo declarar responsables solidarios del pago de la prestación de incapacidad permanente a las empresas Técnicas Wanson, S.L., y Gasindur, S.L., sin perjuicio de que Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, anticipe el pago en virtud del principio de automaticidad de las prestaciones; así como la responsabilidad subsidiaria de la empresa Compañía Valenciana de Aluminio Baux, S.L.; de Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, y la responsabilidad última del Instituto Nacional de la Seguridad Social como sucesor del Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional del orden social, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por real decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11).

Valencia, a 19 de febrero de 2007.

5692

**Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Júcar**

Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente sobre concesión de aguas subterráneas mediante pozo sito en la partida Pla de Corbera, Alzira. E-1997CP0130.

ANUNCIO

En el expediente instado por Desamparados Redal Sánchez, sobre concesión de aguas subterráneas renovables mediante pozo sito en la partida Pla de Corbera, en el término municipal de Alzira, con un volumen máximo anual de 8.400 metros cúbicos al año y un caudal máximo instantáneo de 3'8 litros por segundo, con destino a uso doméstico y riego de 1'662 Has. de cítricos, por el sistema de goteo, sitas en el término municipal de Alzira, se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 1997CP0130.

Lo que de orden de su presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, a 3 de enero de 2007.—El jefe de Área de Gestión del D.P.H., Tomás Nebot Domínguez.

5950

CONVENIOS COLECTIVOS

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310**

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Oficinas y Despachos de la provincia.

ANUNCIO

Código n.º 4600805

Reg. Elect. 2

JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 15 de febrero de 2007 por la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Oficinas y Despachos de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios del año 2006 por diferencias I.P.C. y se aprueban las tablas salariales provisionales para el año 2007, según lo previsto en los artículos 40 y 41 del mismo, presentada en este Organismo con fecha 9 de los corrientes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80, del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valencia, a 27 de febrero de 2007.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta comisión paritaria convenio OO.DD. para la provincia de Valencia.

Asistentes:

M.ª Carmen Pleite (AEODCV). José Oltra (AEODCV). Lourdes Sanz (AEODCV). Miguel Sanmartín (COMFIA-CC.OO.-P.V.). M.ª Carmen Ibáñez (FeS-UGT, P.V.). Encarna Martín (FeS-UGT-P.V.)

En Valencia, siendo las 16:00 horas del día 15 de febrero de 2007, se reúne la comisión paritaria del convenio de OO.DD. de Valencia en los locales de la Federación de Servicios de la UGT de P.V., para tratar el siguiente:

Orden del día:

Primero.—De conformidad con los artículos 40 y 41 del vigente convenio colectivo, sobre cláusula de revisión salarial y equiparación salarial para el año 2007, se aprueban las tablas salariales definitivas para el año 2006, ya que el I.P.C. real se sitúa en el 2,70% y la previsión para este año fue del 2%.

Anexo.

Segundo.—De conformidad con los artículos 40 y 41 del vigente convenio colectivo, sobre cláusula de revisión salarial, se aprueban las tablas salariales provisionales para el año 2007 después de la aplicación de la equiparación salarial, con un incremento a cuenta del 2% sobre las tablas del año 2006. Una vez se constate el I.P.C. real para este año, se procederá a su regularización.

Anexo.

Tercero.—Se acuerda remitir la presente acta a la autoridad laboral, para su depósito y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinto.—Facultar a doña María del Carmen Pleite Broseta, con D.N.I. 19.828.674-Y, para proceder al depósito de la presente acta y demás documentos, ante el correspondiente órgano administrativo, para su tramitación y efectos.

En prueba de conformidad firman la presente acta en el lugar y fecha anteriormente indicados, siendo las 17:00 horas del día indicado anteriormente.

Tablas salariales Convenio Oficinas y Despachos de la provincia de Valencia 2006 y 2007.

Grupo	Nivel salarial		Salario 2006	2% a cta. convenio 2006	Total salario 2006	Salarios 2006 de finitivos	2% a cuenta convenio 2007	Salario 2007
1	I	Tit. sup. y direct.	1.258,05	25,16	1.283,21	1.292,02	25,84	1.317,86
2	II	T. med. o dipl.	1.118,29	22,37	1.140,66	1.148,48	22,97	1.171,45
2	II	Traductor titulado e intérprete jurado	1.118,29	22,37	1.140,66	1.148,48		1.171,45
3	III	Jefe superior		21,00	1.070,76	1.078,11	21,56	1.099,67
3	III	Jefe delineante	1.038,59	20,77	1.059,36	1.066,63		1.099,67
3	III	Jefe de proyecto	1.038,59	20,77	1.059,36	1.066,63		1.099,67
3	III	Analista	1.023,91	20,48	1.044,39	1.051,55		1.099,67
3	IV	Jefe de oficina	976,98	19,54	996,52	1.003,36	20,07	1.023,43
3	IV	Delineante proyectista	967,95	19,36	987,31	994,08		1.023,43
3	IV	Contable	963,50	19,27	982,77	989,52		1.023,43
3	IV	Programador de ordenador	963,50	19,27	982,77	989,52		1.023,43
3	IV	Traductor no titulado	963,50	19,27	982,77	989,52		1.023,43
4	V	Oficial 1.ª adminis.	845,42	16,91	862,33	868,25	17,3649	885,61
4	V	Delineante	843,46	16,87	860,33	866,23		885,61
4	V	Operador	843,46	16,87	860,33	866,23		885,61
4	V	Encargado	841,01	16,82	857,83	863,72		885,61
4	VI	Oficial 2.ª admin.	802,36	16,05	818,41	824,02	16,48	840,50
4	VI	Comercial	802,36	16,05	818,41	824,02		840,50
4	VI	Azafata	799,19	15,98	815,18	820,77		840,50
5	VII	Conductor	758,32	15,17	773,49	778,79	15,58	794,37
5	VII	Grabador	756,36	15,13	771,49	776,79		794,37
5	VII	Auxiliar administrativo	731,43	14,63	746,06	751,18		794,37
6	VIII	Almacenero	708,62	14,17	722,79	727,75	14,56	742,31
6	VIII	Conserje	704,11	14,08	718,19	723,12		742,31
6	VIII	Ordenanza tramitador	696,79	13,94	710,72	715,60		742,31
6	VIII	Telefonista	686,37	13,73	700,10	704,90		742,31
6	VIII	Limpieza	686,37	13,73	700,10	704,90		742,31
6	VIII	Peones	686,37	13,73	700,10	704,90		742,31
6	VIII	Mozos	686,37	13,73	700,10	704,90		742,31
		Plus convenio para todas las categorías	47,94			48,27	0,96538	49,23
		Kilómetro	0,20					0,20
		Media dieta	9,30					9,30
		Dieta completa	20,14					20,14
		Plus idiomas		10% sal. base				10% sal. base
		Plus domingos y festivos	35,68			35,92	0,718497255	36,64
		Quebranto de moneda	39,26			39,53	0,790588627	40,32
		Plus comida	6,25			6,29	0,125857843	6,42

Nota: El salario definitivo del 2006 ha sido el resultado de aplicar un 102,7% al inicial del 2006. El salario del 2007 es el resultado de aplicar una previsión del 2% en el I.P.C. para éste año, sobre el salario definitivo del 2006.

6033

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Requena Negociado Central

Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre convocatoria para adjudicación de la redacción del proyecto de urbanización de la plaza de Portal, calle del Peso y plaza de España.

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprueban las bases que han de regir la convocatoria del concurso: "Bases reguladoras para la convocatoria del concurso restringido de ideas para selección de adjudicatario de la redacción del proyecto de urbanización, estudio o proyecto de seguridad y salud y dirección de las obras, de la remodelación de las plazas del Portal y de España, y de la calle del Peso, de Requena".

1.- ORGANIZACION DEL CONCURSO.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Requena.
B) Dependencia que tramita los exptes.: Neg. Central.

2.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- A) Tramitación: Ordinaria.
B) Procedimiento: Restringido.
C) Forma adjudicación: Concurso.

3.- INSCRIPCION Y ADMISION DE LOS CONCURSANTES.

El plazo de inscripción será de 30 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, según punto 6.1.1 de las bases reguladoras.